

Oficio N°: 3851

Fecha: 10 JUL 2025

Antecedente: Solicitud MU228T0011247 de fecha 31 de mayo de 2025, del Sr. Pablo Puz Medioli, Ingreso Externo N°4820 de fecha 02 de junio de 2025.-
Memorándum N°11181 de fecha 19 de junio de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-
Memorándum N°11285 de fecha 23 de junio de 2025 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.-
Memorándum N°11726 de fecha 01 de julio de 2025 de la Dirección de Obras Municipales.-
Memorándum N°11775 de fecha 01 de julio de 2025 de la Dirección Secretaría Comunal de Planificación.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N°4820/2025.-

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. PABLO PUZ MEDIOLI

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 02 de junio de 2025, donde requiere "...un archivo EXCEL que contenga las patentes vigentes con fecha de corte al 31/01/2025. Los datos que se solicitan son los siguientes: "Nombre Patente"... "Nombre Vía", "Número Residencial", "Complemento Dirección", "Tipo Patente", "Rol SSI" y "Actividad Giro"..." [sic], adjunto remito a Ud., planilla en formato Excel, con el listado de patentes CIPA (comerciales, industriales, profesionales y de alcoholes) vigentes al 31 de enero de 2025, con la siguiente información: razón social, dirección negocio, tipo patente, código SII y actividades.

Se hace presente que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Atención al Contribuyente, respecto al campo "Nombre Patente" que refiere al nombre de establecimiento o nombre de fantasía, este no se incluye, ya que este dato no es un requisito exigible para la obtención de una patente Municipal; y respecto al campo "Código SII", los datos disponibles en los registros se obtienen en función de la información proporcionada por el contribuyente o por el Servicio de Impuestos Internos a nuestra unidad.

En cuanto a "...Tipo Vía"..." [sic], comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección Secretaría Comunal de Planificación, que de acuerdo a lo establecido en el Plan Regulador Comunal de Providencia (PRCP) 2007, las vías se clasifican en expresas, troncales, colectoras y de servicio definidas en el Art. 2.2.03. Vías que componen la Red Vial Comunal Estructurante en los cuadros N°02 y N°03 de la Ordenanza Local de dicho Instrumento, en concordancia con el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), la cual en su Artículo 2.3.2. define la clasificación de las vías.

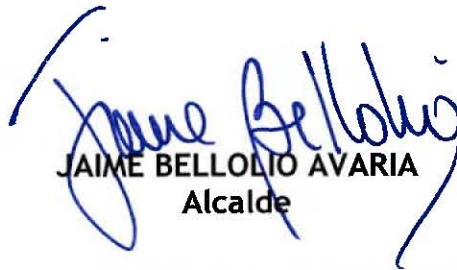
El Art. 2.2.04 Sistema de Vialidad Local del PRCP 2007 define que el Sistema de Vialidad Local, está compuesto por todas las vías existentes no incluidas en los Cuadros N°02 y 03 del Art. 2.2.03 mencionado anteriormente, constituidas por vías locales y pasajes. Son definidas como pasajes las calles que contemplen un perfil inferior a 9,50 m, según lo señalado en la Memoria Explicativa de dicho PRCP.

Ud. podrá encontrar más información en el en el siguiente enlace: <https://providencia.cl/provi/site/artic/20191112/pags/20191112162159.html>, en el botón "Plan Regulador Comunal de Providencia (PRCP) Refundido 2025" - "Ordenanza Local Refundida 2025".

Finalmente, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Obras Municipales, para conocer el "Tipo de Vía" de una dirección en particular, Ud. podrá solicitar un Certificado de Informaciones Previas al Departamento de Catastro e Inspección, para ello Ud. deberá Ingresar a la página web <https://tramites.providencia.cl/Portal?Catalogo>, en el botón "Obras" - "Solicitud Certificados de Propiedad" encontrará la solicitud de "Certificado de Informaciones Previas (CIP)".

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde



LVC/MRMQ/MINU/MBR/JRS/jvp.-

c.c ADMINISTRACION MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA